

OFICIO No. 124
EXPEDIENTE 6.11.1/2020

LIC. JOSÉ GABRIEL PONCE RAMOS
Titular de la Unidad de Transparencia

PRESENTE

En relación a su oficio **No. 0551/6.11.1/2020** que su distinguida y amable dirección a su cargo me hizo llegar, en lo relativo al **artículo 15 fracción XX** donde hace mención a El Programa Municipal de Desarrollo Urbano publicado en la página oficial del municipio de Guachinango, Jalisco, con fecha de diciembre del año 1995, contesto lo siguiente:

El Plan de Desarrollo Urbano en mención es el que está aún vigente a la fecha para el municipio de Guachinango, Jalisco, ya que no se le han realizado posteriores modificaciones o adecuaciones, el cual se puede encontrar con el siguiente link: <http://guachinango.gob.mx/transparencia/ARTICULO15/XX/PLAN-DE-DESARROLLO-URBANO1.pdf>. También es importante señalar que lo que no se encuentre en el mismo, nos regimos en base a el Código Urbano Para El Estado De Jalisco, con su siguiente link: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Urbano%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludos, quedo a sus Órdenes.

ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUACHINANGO JALISCO 2018 – 2021
“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL.”
18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



ING. CRISTIAN DE JESÚS IGLESIAS PALOMERA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUACHINANGO, JALISCO.

Página 1 de 1

c.c. p. archivo